

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 100-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 28 de abril de 2026.

VISTO:

El Informe N° 190-2026-EPS-SEDALORETO S.A.-GG-GIPyO de fecha 23 de abril de 2026, de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; el proveído de la Gerencia General, dirigido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 24 de abril de 2026, que dispone proyectar acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2019, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA de fecha 11 de julio del 2017.

Que, mediante Informe N° 190-2026-EPS-SEDALORETO S.A.-GG-GIPyO de fecha 23 de abril de 2026, la Gerencia de Ingeniería, Proyecto y Obras, informa a la Gerencia General, la designación del Ing. Gerardo Luis Guillén Lima, como inspector de la obra remodelación del sistema de agua potable en diversas calles y pasajes del distrito de Punchana, Loreto, a razón de lo comunicado por la Oficina de Logística, mediante Informe N° 621-2026-EPS SEDALORETO SA-GG-GAF-OL, tras el contrato firmado con fecha 14 de abril de 2026, entre la EPS SEDALORETO S.A. y la empresa LRM COMPANY EIRL, para ejecutar la obra: "Remodelación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Calles Victoria, Ca. Soledad, Ca. Señor de los Milagros, Pasajes 5 de diciembre, Pasaje Alianza, Dentro de Área de Influencia del AA.HH Pilar Nores de García, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto" con Código N° 2694126, Ficha: IQU-OP-05-RAP;

Que, el numeral 1° del artículo 186 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala: "***La supervisión de los contratos de obra es efectuada por el supervisor o el inspector. El inspector es un supervisor de la entidad contratante que ha sido expresamente asignado por ésta, mientras que el supervisor es una personal natural o jurídica contratada para dicho fin, que cuenta con un jefe de supervisión. No puede contar de manera simultánea con un inspector y un supervisor.***" (negrita y subrayado nuestro). En ese sentido, corresponde a la Entidad disponer la designación de un supervisor de obra, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del artículo 186 del Reglamento de la Ley N.º 32069.

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Ingeniería Proyecto y Obras, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Gerardo Luis Guillen Lima, como Inspector de Ejecución de la Obra: "Remodelación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Calles Victoria, Ca. Soledad, Ca. Señor de los Milagros, Pasajes 5 de diciembre, Pasaje Alianza, Dentro de Área de Influencia del AA.HH Pilar Nores de García, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto" con Código N° 2694126, Ficha: IQU-OP-05-RAP;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Gerardo Luis Guillen Lima, para su conocimiento, y a todas áreas administrativas que correspondan, para los fines consiguientes.





EPS
SEDALORETO S.A.

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 100-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

ARTÍCULO TERCERO: ENGARGAR, al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la publicación de la presente resolución, en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Ing. Raúl A. Linares Manchego

Gerente General

EPS Sedaloreto S.A.

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO

GERENTE GENERAL

EPS SEDALORETO S.A.

